

¿Derecho o mercancía? El conocimiento como bien común

Por: CLACSO. 31/10/2016

Declaración de la Asamblea General de CLACSO sobre el acceso abierto gestionado como un bien común

Nº 8/2 – Octubre 2016

Con objeto de contribuir a la democratización en la producción y en el acceso a los conocimientos necesarios para el desarrollo de nuestras sociedades, recomendamos a los gobiernos, a las agencias e instituciones que financian y/o ejecutan investigaciones y a los investigadores responsables de proyectos, promover políticas, acciones y financiamiento que permitan aplicar los siguientes principios en las comunicaciones científicas y académicas:

PRINCIPIOS

1. Difundir en acceso abierto los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos, tanto los textos como los datos de investigación (acceso abierto y datos abiertos).
2. Promocionar y financiar proyectos y equipos de trabajo orientados a mejorar la calidad de los procesos editoriales académicos y científicos; como la evaluación por pares de contenidos y la internacionalización (ej.: publicación en idioma local y en inglés cuando la investigación sea de interés internacional) en los contenidos de los repositorios digitales, plataformas de publicación y revistas en acceso abierto.
3. Promover que los editores de revistas científicas retengan el control, la experiencia y conocimiento del proceso editorial científico, así como sus productos, independientemente de las plataformas de visibilidad e indización con las que compartan contenidos y metadatos.
4. Garantizar que los repositorios, plataformas y publicaciones en acceso abierto sean interoperables con los sistemas y portales nacionales, regionales e internacionales para lograr un efecto multiplicador en la visibilidad y en el acceso a los resultados de investigaciones por parte del público local, regional e internacional.
5. Valorar, al evaluar a los investigadores y a sus instituciones, los indicadores que proporcionan los repositorios, plataformas y publicaciones en acceso abierto, así como otras variables de impacto y relevancia en los contextos local y regional, para complementar los indicadores bibliométricos internacionales tradicionales que tan

pobremente reflejan la producción e impacto de la producción de países en desarrollo.

6. Respalda y promociona a nivel internacional el acceso al conocimiento como un derecho, y su gestión como un bien común por parte de la comunidad científica y académica.

Fuente: http://www.clacso.org/megafon/megafon8_articulo2.php

Fotografía: clacso

Fecha de creación

2016/10/31